

Del mismo, participando haber cerrado sus sesiones el día 31 del próximo pasado Marzo.

Se mandó contestar de enterado.

De la Secretaría del Congreso de San Luis Potosí, avisando que ha cerrado las sesiones de su primer período, el día 22 de éste.

Se mandó contestar como el anterior.

Del gobierno del Estado de México, acompañando los decretos números 103 y 139, expedidos por aquella Legislatura.

Se mandaron pasar á la comision de Puntos Constitucionales.

La Secretaría informó que en la sesion del dia anterior, por un equívoco, se habia mandado pasar al gobierno el acuerdo de esta Cámara, que devolvió el Senado, sobre las observaciones que hizo el gobierno á la ley que organiza la milicia activa, creyendo que estaba aprobado: pero que habiéndose rectificado despues, apareció no ser así, por lo que se reformó el acuerdo, mandándose pasar á la comision de Guerra.

Continuó la discusion del presupuesto de la Secretaría de Relaciones.

Partida 10.

Gastos de la comision de reconocimiento de límites de las fronteras del Norte, y sueldos de un botánico y de un mineralogista agregados á ella, trece mil pesos, decretados.

No fué de gravedad y se aprobó.

Partida 11.

Para el mismo objeto, diez mil pesos, de iniciativa.

Suficientemente discutida, fué aprobada.

Partida 12.

Gastos de la comision de reconocimiento de territorios limítrofes del Estado de Yucatán, por los puntos de

Wallis y el Peten, ocho mil pesos, de iniciativa.

Declarada no ser de gravedad, fué aprobada.

Partida 13.

Legacion de Lóndres, veinte mil pesos, decretados.

No se sujetó á votacion.

Partida 14.

Gastos de oficio, compra de periódicos y portes de correspondencia, tres mil pesos, de iniciativa.

Suficientemente discutida, fué aprobada.

Partida 15.

Asignacion provisional al cónsul de Gibraltar, dos mil pesos, de iniciativa.

Suficientemente discutida, fué aprobada.

Partida 16.

Legacion á Francia, cuarenta y un mil pesos, de iniciativa.

Suficientemente discutida, fué aprobada.

Partida 17.

Agencia de los Países Bajos, dos mil quinientos pesos, de iniciativa.

No fué de gravedad y se aprobó.

Partida 18.

Gastos de oficio, con inclusion de la obra y provision de utensilios del archivo general, entrando en esto la habilitacion de las piezas nuevamente agregadas á dicha oficina, obras de albañilería, herrería, pintura y compra de estantes, dos mil ciento noventa y tres pesos, dos reales, de iniciativa.

No fué de gravedad y se aprobó.

Partida 19.

Para dotacion de un auxiliar de la co-

mision de Coatzacoalcos y gastos de escritorio, mil pesos, de iniciativa.

No fué de gravedad, y se aprobó.

Partida 20.

Gastos de las obras del presidio y poblacion central de Coatzacoalcos, y conclusion de la apertura de un camino provisional desde el rio de este nombre hasta Boca del Monte, doce mil pesos de iniciativa.

No fué de gravedad, y se aprobó.

Partida 21.

Para mejor cumplimiento del artículo 4.º de la ley de 9 de Octubre de 1826, se cree necesario nombrar algunas comisiones que, por conocimientos prácticos, rectifiquen los derroteros que ofrezcan mayores ventajas á la Nacion, y para esto se presupone el gasto de quince mil pesos de iniciativa.

No fué de gravedad, y se aprobó.

Partida 22.

Sueldos y gastos del Jardin Botánico de Palacio, dos mil ochocientos cuarenta y nueve pesos, decretados.

No se sujetó á votacion.

Partida 23.

Para el conservatorio de plantas nuevas en Chapultepec, y adquisicion de otras exóticas, dos mil pesos de iniciativa.

No fué de gravedad, y se aprobó.

Partida 24.

Sueldos de empleados en la Escuela Nacional de cirujía, mil quinientos pesos decretados.

Suficientemente discutida, se aprobó.

Partida 25.

Para reponer los objetos que se extraviaron en la misma cátedra el 4 de Di-

ciembre último, cuatrocientos pesos de iniciativa.

Suficientemente discutida, fué aprobada.

Partida 26.

Sueldos y gastos del Conservatorio de antigüedades Mexicanas, cuatro mil doscientos ochenta y dos pesos de iniciativa.

No fué de gravedad, y se aprobó.

Partida 27.

Para dar más forma á este Establecimiento, tres mil pesos, de iniciativa.

Suficientemente discutida, se aprobó.

Partida 28.

Sueldos de los empleados en el desagüe de Hushuetoca, dos mil trescientos ochenta pesos, decretados.

No se sujetó á votacion.

Partida 29.

Gastos de la conservacion del canal y compuertas, dos mil pesos de iniciativa.

No fué de gravedad y se aprobó.

Partida 30.

Para obras grandes y extraordinarias que acaso será necesario ejecutar en el mismo desagüe, diez mil pesos, de iniciativa.

No fué de gravedad, y se aprobó.

Partida 31.

Sueldo del gobernador del Distrito, cuatro mil pesos, de iniciativa.

No fué de gravedad, y se aprobó.

Partida 32.

Sueldos de los empleados en su Secretaría, siete mil cuatrocientos cuarenta pesos, decretados.

No se sujetó á votacion.

- Partida 33.  
Gastos de escritorio y oficina, quinientos pesos, de iniciativa.  
No fué de gravedad y se aprobó.
- Partida 34.  
Para sostenimiento de celadores públicos, sesenta y siete mil quinientos trece pesos, cuatro reales, decretados.  
No se sujetó á votacion.
- Partida 35.  
Sueldo del jefe político de la Alta California, tres mil pesos, de iniciativa.  
No fué de gravedad y se aprobó.
- Partida 36.  
Sueldos de su Secretaría y gastos de escritorio, mil seiscientos pesos de iniciativa.  
No fué de gravedad y se aprobó.
- Partida 37.  
Sueldos del jefe político de la Baja California, tres mil pesos, de iniciativa.  
No fué de gravedad y se aprobó.
- Partida 38.  
Sueldos de su Secretaría y gastos de escritorio, mil seiscientos pesos, de iniciativa.  
No fué de gravedad y se aprobó.
- Partida 39.  
Sueldo del jefe político de Tlaxcala, tres mil pesos, de iniciativa.  
No fué de gravedad y se aprobó.
- Partida 40.  
Gastos de su secretaría y oficio, mil veinte pesos, de iniciativa.  
No fué de gravedad y se aprobó.
- Partida 41.  
Sueldo del jefe político de Nuevo México, tres mil pesos, de iniciativa.  
No fué de gravedad y se aprobó.
- Partida 42.  
Gastos de su secretaría y oficio, mil veinte pesos, de iniciativa.  
No fué de gravedad y se aprobó.
- Partida 43.  
Sueldo del jefe político de Colima, tres mil pesos, de iniciativa.  
No fué de gravedad y se aprobó.
- Partida 44.  
Gastos de su secretaría y oficio, mil veinte pesos de iniciativa.  
No fué de gravedad y se aprobó.
- Partida 45.  
Sueldos de los empleados de la contaduría de propios, incluidos ciento veinte pesos para gastos de oficio, decretados, cuatro mil cuatrocientos, de iniciativa, ciento veinte: total cuatro mil quinientos veinte.  
No fué de gravedad y se aprobó.
- No suspendió la discusion.  
El señor presidente señaló para la discusion de mañana los dictámenes sobre aumento de sueldos á los empleados en el Montepío de Animas: sobre penas á los desertores, y sobre indemnizacion á los comerciantes americanos por la pérdida que sufrieron el día 4 de Diciembre último.
- Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta extraordinaria.
- No asistieron los Sres. Bocanegra y Herrera (D. J. M.), por estar en comision del gobierno: Ameche y Diaz, por enfermedad: Parás por tener licencia

Faltaron sin aviso los Sres. Almonte, Arcos y Escudero.

J. Ignacio de Basadre, presidente.—  
Juan Pablo Bermúdez, diputado secretario.—José J. Bazo Ibañez, diputado secretario.

SESION

Extraordinaria de la tarde del 28 de Abril de 1829.

Leida y aprobada el acta del día anterior, se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Zerecero:

«Se pedirán al gobierno los trabajos de la junta de arbitrios, creada en tiempo de los virreyes, para que la comision encargada de proponer arbitrios para el fomento de la hacienda pública, adopte de los proyectos por aquella junta, los que le parezcan acomodados á nuestras circunstancias.»

Dispensada la segunda lectura, se tomó inmediatamente en consideracion.

Declarada suficientemente discutida, fué aprobada.

Continuó la discusion de los artículos del capítulo 2º del dictámen sobre arreglo de comisarías.

Art. 5º Las que las disfruten de las clases expresadas, las obtendrán sin perjuicio de los gozes que tengan los sub-comisarios por el manejo de algun otro ramo de rentas.»

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad de cuarenta y tres señores y se aprobó por la de cuarenta y cuatro que son los siguientes: Moral, Ramirez, Guadalajara, Anaya [D. J. M.], Oyarzú, Rioseco, Espinosa, Alpuche, Duque, Qnijano, Cásares, Anaya (D. P.), Zerecero, Castañeda, Reyes, Quiotana (D. M.), Lanuza, Or-

daz, Avilés, Ulloa, García Tato, Diaz (D. P.), Ahumada, Rios, Campacoz, Carvajal, Portugal, Domínguez, Ortiz de Leon, Landa, Schiafino, Rodriguez, Miranda, Alvarez, Requena, Valle (D. F.), Aguilera, Plata, Rada, Herrera (D. F.), Almonte, Bazo, Bermúdez y Presidente.

Art. 6º La correspondencia de los sub-comisarios, por razon de tales, será franca de porte.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por cuarenta señores contra dos, y se aprobó por cuarenta y uno que fueron los mismos de la votacion anterior, contra los tres que siguen: Oyarzú, Rodriguez y Miranda.

Art. 7º Los sub-comisarios que tengan manejo de caudales, afianzarán á satisfaccion de los comisarios en la prudente cantidad que éstos designen, dando cuenta al gobierno.

Declarado suficientemente discutido, no hubo lugar á votar por treinta y siete señores, cuyos nombres constan en la votacion del art. 5º, ménos los siete señores siguientes: Ramirez, Palomino, Anaya (D. P.), Diaz (D. P.), Guadalajara, Ahumada y Landa que votaron por la afirmativa.

Volvió á la comision el artículo.

Se suspendió la discusion y se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Bocanegra y Herrera [D. J. M.], por estar en comision del gobierno: Parás, por tener licencia: Ortiz (D. N.), Almonte y Ameche, por enfermedad.

J. Ignacio de Basadre, presidente.—  
Juan Pablo Bermúdez, diputado secretario.—José J. Bazo Ibañez, diputado secretario.

## SESION

del día 29 de Abril de 1829.

Leida y aprobada el acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado, devolviendo desaprobado el acuerdo en que se acepta el crédito de diez y seis mil pesos á favor de D<sup>a</sup> María Josefa Picado Pacheco.

Se mandó pasar á la comision que entendió en el asunto.

De la de Justicia, haciendo iniciativa para que se prohiba á los militares y empleados de la Federacion, el aceptar destinos que pertenezcan á la administracion interior de los Estados.

Se mandó pasar á las comisiones de Guerra y Justicia, unidas.

De la misma, acompañando un ocurso del C. Anastasio de la Pascua, en el que solicita se le dispensen dos cursos de cánones.

Se mandó pasar á la comision de Justicia.

Del ayuntamiento de Hermosillo, pidiendo la division del Estado de Occidente.

Se mandó agregar al expediente.

Se aprobó el extracto de discusion, sobre la aclaracion que pidió el gobierno de varios artículos de la ley de 20 de Marzo último.

Se puso á discusion un dictámen de la segunda comision de Hacienda, que propone se apruebe la adiccion del Sr. Valle [D. Fernando], al artículo en que se faculta al gobierno para que pueda abonar el uno y tercio por ciento en la pólvora al guarda-almacen general, que dice:

«Haciéndose extensiva esta medida á

todos los guarda-almacenes de la República.»

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por treinta y cinco señores contra seis, y se aprobó por los veintinueve siguientes: Ramirez, Tornel, Palomino, Anaya (D. J. M.), Espinosa, Castillo, Quintana (D. M.), Requena, Lanuza, Reyes, Aguilera, Avilés, Primo, Valle [D. R.], Rico, Güido, Moral, Anaya (D. P.), Castañeda, Gil, Carvajal, Alvarez, Portugal, Ahumada, Valle [D. F.], Plata, Rada, Bazo, Herrera (D. F.), Bermúdez y Presidente: contra los doce que siguen: Landa, Bustamante, Rodriguez, Schiafino, Miranda, Cásares, Ulloa, Alvarez, Portugal, Gonzalez, Campacoz y Ortiz de Leon.

Como propuso la comision de peticiones, se mandaron pasar á la de Seguridad pública, las solicitudes de D. José Rodriguez Gálvez y D. Blas Antonio Muñoz, en que piden se les exceptúe de la ley de expulsion.

A la que tiene antecedentes, la del C. Ignacio Rubio, y devolver al C. Agustin Diaz, los documentos que pide.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision segunda de Hacienda, sobre que se imprima la «Historia de la Revolucion Mexicana,» escrita por el Sr. Bustamante.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Bocanegra y Herrera (D. M.), por estar en comision del gobierno: Ameche, Almonte, Arcos y Ortiz (D. Nicolás), por enfermedad.

Faltaron sin aviso los Sres. Berduzco y Liceaga.

J. Ignacio de Basadre, presidente.—Juan Pablo Bermúdez, diputado secretario.—José Joaquín Bazo Ibañez, diputado secretario.

## SESION

del día 30 de Abril de 1829.

Leida y aprobada el acta del día anterior, se procedió á la renovacion de presidente y vicepresidente de la Cámara, y resultaron electos en segundo escrutinio, para el primer cargo, el Sr. D. Isidro Rafael Gondra, diputado por el Distrito Federal por treinta votos contra veinticinco, que reunió el Sr. Dominguez; y para el segundo, el Sr. D. Manuel López de la Plata, diputado por el Estado de Querétaro, por veintinueve votos contra veintisiete, que reunió el Sr. Duque.

En seguida se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, dirigiendo varias instancias recibidas de los Estados, sobre excepcion de algunos españoles.

Se mandaron pasar á la comision de Seguridad Pública.

De la misma, acompañando un ocurso de José Sanchez y José Boz, marineros del navío «Asia,» (ahora «Congreso») en que piden se les exceptúe de la ley de 20 de Marzo último.

Se mandó pasar á la misma comision que la anterior.

De la misma, remitiendo la instancia del español D. Joaquin Córdova, contraida á pedir excepcion de la ley de 20 de Marzo último.

Se mandó pasar á la misma comision que las dos que anteceden.

De la misma, acompañando varios decretos de las Legislaturas de los Estados.

Se mandaron pasar á la comision de Puntos Constitucionales.

De la propia, remitiendo impresos.

Se mandaron archivar.

De la de Hacienda, sobre que se autorice al gobierno para emitir obligaciones pagaderas por derechos nacionales con el interés correspondiente á la plaza.

Se mandó pasar á la comision especial de arbitrios, de preferencia.

De la de Guerra y Marina, sobre que la Comandancia general de los Estados internos de Oriente, se divida en dos.

Se mandó pasar á la comision de Guerra.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de Hacienda, que propone se insista en el acuerdo de esta Cámara, sobre aumento de sueldo á los empleados en el Montepío de Animas.

Art. 1<sup>o</sup> Los empleados en el Montepío de Animas de esta ciudad, tendrán en lo sucesivo los sueldos siguientes:

Director, tres mil pesos.

Tesorero, mil novecientos; en que se incluyen los cien pesos que hasta ahora se le han dado anualmente por indemnizacion de faltas, equivocaciones y monedas falsas.

Los otros tres ministros, mil ochocientos cada uno.

Interventor, novecientos.

Los tres oficiales más antiguos, ochocientos pesos cada uno.

Los tres oficiales menos antiguos, setecientos.

Oficial último, seiscientos.

Valuador de alhajas, setecientos.

Valuador de ropa, seiscientos.

Tres meritorios, ciento cincuenta pesos por vía de gratificacion.

Portero, cuatrocientos.

Dos guardas, doscientos setenta y tres pesos seis reales cada uno.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por cuarenta y dos señores

contra uno, y se aprobó por los cuarenta y cinco siguientes: Ramirez. Anaya (D. J. M.), Espinosa, Rioseco, Castillo, Requena, Ortiz [D. N.], G. Tato, Avilés, Arcos, Valle [D. R.], Rico, Zerecero, Guadalajara, Diaz (D. P.), Anaya [D. P.], Castañeda, Ordaz, Campacoz, Ortiz de Leon, Gil, Carvajal, Quintana [D. M.], Portugal, Rodriguez, Schiafino, Gonzalez, Ahumada, Rios, Dominguez, Plata, Rada, Quintana Roo, Bustamante, Reyes, Escudero, Duque, Liceaga, Ugalde, Landa, Lanuza, Herrera (D. F.), Bazo, Bermúdez y presidente: contra los tres que siguen: Aguilera, Miranda y Alvarez.

Art. 2.º Cuidará el gobierno de proponer la correspondiente reforma, luego que por algun quinquenio resulten exceder las dotaciones del artículo anterior, á las utilidades del establecimiento.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por cuarenta y cuatro señores, que son los mismos de la votacion anterior, menos el Sr. G. Tato, que no votó, contra el Sr. Miranda.

Art. 3.º Los empleados en aquella oficina, se auxiliarán mutuamente en las labores, cuando así lo exija el despacho de los negocios, á juicio del director.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de cuarenta señores, que son los mismos que votaron el artículo 1.º, menos los señores Castillo, Escudero, Plata, Rada y Bermúdez.

Continuó la discusion de las partidas del presupuesto de Relaciones.

Partida 46.

Para gastos de oficio, cuatro mil cuatrocientos pesos decretados, ciento veinte de iniciativa, total cuatro mil quinientos veinte pesos.

Partida 47.

Para la conservacion de la Academia

de San Carlos, trece mil pesos, decretados.

Partida 48.

Pension á la viuda de D. Rafael Jimeno, quinientos pesos, de iniciativa.

Partida 49.

Para fomento de dicha Academia, once mil pesos, de iniciativa.

Partida 50.

Para el colegio de San Juan de Letran, mil trescientos setenta y ocho pesos cuatro reales, decretados.

Partida 51.

Para fomento de dicho Colegio, cuatro mil pesos de iniciativa.

Partida 52.

Para fomento del colegio de San Ildefonso, cuatro mil pesos, de iniciativa.

Partida 53.

Gastos del Instituto de Lireratura, de Ciencias y Artes, seis mil pesos de iniciativa.

Partida 54.

Para fomento de la escuela Lancasteriana de primeras letras, tres mil pesos, de iniciativa.

Partida 55.

Gastos de impresion del gobierno, diez y ocho mil novecientos cincuenta y seis pesos, de iniciativa.

Declaradas no ser de gravedad las anteriores partidas, se aprobaron.

Partida 56.

Limosnas para objetos de piedad re-

ligiosa, seiscientos cincuenta pesos, de iniciativa.

Suficientemente discutida, se aprobó.

Como propuso la comision de Peticiones, se mandó pasar á la segunda de Hacienda, la solicitud de D. Francisco Piecaluga, para que se le permita hacer en su buque el comercio de cabotage en todos los puertos que baña el mar Pacífico.

Se dió primera lectura al dictámen de la mayoría de la comision especial de Arbitrios y votó particular de los Sres. Diaz (D. A.) y Garmendia.

A mocion de varios señores, se acordó que se impriman y comience la discusion el dia de mañana.

La Cámara acordó, á mocion del Sr. Landa, que las sesiones extraordinarias de las tardes, comiencen un cuarto de hora despues de la oracion de la noche.

Se dió primera lectura á otro dictámen de la comision de Gobernacion, sobre el reglamento para dirigir el Museo de antigüedades.

Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los Sres. Bocanegra y Herrera (D. J. M.), por estar en comision del gobierno: París por tener licencia: Ameche, Almonte y Arcos, por enfermedad.

Isidro Rafael Gondra, presidente.— Juan Pablo Bermúdez, diputado secretario.— José J. Bazo Ibañez, diputado secretario.

SESION

Extraordinaria de la tarde del 30 de Abril de 1829.

Leida y aprobada el acta del dia an-

terior, continuó la discusion del capítulo segundo del plan sobre arreglo de comisarías.

Art. 8.º Cuando por circunstancias particulares nombre el gobierno comisarios subalternos que no sean administradores de correos, segun el art. 1.º de este capítulo, lo hará en empleados que disfruten sueldo, y no hagan mucha falta en su destino, ó en cesantes, pensionistas, jubilados ó militares retirados, en cuyo caso se les abonará la mitad de la ayuda de costas asignada á la clase respectiva.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por veintiocho señores contra veinticuatro, y se aprobó por treinta y dos siguientes: Ramirez, Diaz (D. A.), Solana, Garmendia, Anaya (D. J. M.), Rioseco, Lanuza, Valle (D. R.), Oyarzú, Moral, Anaya (D. P.), Garcia Tato, Rico, Salvatierra, Carvajal, Campacoz, Guadalajara, Bustamante, Requena, Schiafino, Portugal, Ahumada, Rios, Ortiz de Leon, Dominguez, Quintana (D. M.), Landa, Plata, Rada, Herrera [D. F.], Bazo, Bermúdez y Presidente, contra los veintiuno que siguen: Duque, Miranda, Quijano, Cásares, Reyes, Zerecero, Primo, Castañeda, Espinosa, Avilés, Ulloa, Ordaz, Güido, Moreno, Diaz (D. P.), Aguilera, Gonzalez, Alvarez, Rodriguez y Valle (D. F.).

Art. 9.º En caso que no haya sugetos de las cualidades arriba referidas y ocurran en algun paraje asuntos graves, interesantes y ejecutivos, que no puedan ó no convenga encargarse á los respectivos administradores de correos, podrá el gobierno nombrar por tiempo determinado, y en clase de comision, por solo el tiempo muy preciso, sugetos de su confianza, asignándoles la ayuda de costas desde 10 hasta 15 pesos.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por unanimidad de cuarenta y seis señores y se aprobó por la de cuarenta y cinco, que son los que constan en la votacion anterior, menos los Sres. Quijano, Cásares, Ordaz, Diaz

(D. P.), González, Alvarez, Rodríguez y Oyarzú.

Art. 10. Lo retiró la comision.

Art. 11. Si por extraordinario trabajo que hubiese en las sub-comisarias de Acapulco, Campeche, Mazatlan, Pueblo Viejo, Matamoros, San Blas y Tampico de Tamaulipas, fuere necesario dotar á los sub-comisarios, podrá hacerlo el gobierno en la prudente cantidad, siendo el máximum mil doscientos pesos, incluyéndose en ellos, la cantidad que por costas deban disfrutar, según el art. 4.º de este capítulo.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por cuarenta y tres señores contra dos, y se aprobó por cuarenta y tres contra uno.

*De los visitadores.*

Art. 1.º Con el objeto de cuidar con exactitud de la conducta y manejo de las comisarias, sub-comisarias y demás empleados de Hacienda, habrá visitadores, pero éstos no serán permanentes, sino que el gobierno, que estará obligado á hacer que haya visitas anuales en todas las oficinas de Hacienda, tendrá especial cuidado en nombrarlos para aquella voz, y para el indicado servicio, asignándoles nueve pesos de dietas en camino, y cuatro en el poblado, por el tiempo que dure su comision.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por treinta señores contra doce, y se aprobó por treinta contra doce.

Art. 2.º Para este servicio serán nombrados por el gobierno los empleados que disfruten sueldo y no hagan falta en sus destinos, los cesantes, pensionistas, jubilados ó militares retirados, que tengan la conveniente aptitud y suficientemente acreditado su patriotismo, su desinterés y su celo por la buena administracion en la Hacienda pública.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por treinta y tres

señores contra ocho, y se reprobó por veintitres contra diez y nueve.

El Sr. Bustamante hizo la siguiente adiccion al artículo 11:

Pido se añada al artículo las siguientes palabras: "precediendo formacion de expediente que compruebe la necesidad."

El Sr. Rada, hizo esta otra al mismo artículo:

"Se incluye la comisaría sustituta del territorio de Nuevo México, porque es frontera de la República, y puerto de tierra por donde entran los comerciantes anglo-americanos."

Ambas se admitieron y se mandaron pasar á la comision.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Bocanegra y Herrera (D. J. M.), por estar en comision del gobierno, y Parás por tener licencia.

Isidro Rafael Gondra, presidente.— Juan Pablo Bermúdez, diputado secretario.— José Joaquin Bazo Ibañez, diputado secretario.

#### SESION

*Del día 1.º de Mayo de 1829.*

Leida y aprobada el acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado, devolviendo reprobado el acuerdo sobre aumento de un diputado por el Distrito Federal.

Se mandó pasar á la comision especial de Distrito.

De la de Relaciones, acompañando ejemplares de los decretos en que se declara anticonstitucional el que expidió

la Legislatura de Zacatecas en 3 de Enero de 1827, y en que se concede licencia al C. Mariano Galvan, para imprimir la coleccion de los de la junta gubernativa y Congresos de la Union.

Se mandaron repartir.

De la de Hacienda, acompañando una instancia del C. Lic. Basilio José Arrillaga, en que solicita se le declare comprendido en el montepío militar.

Se mandó pasar á la segunda comision de Hacienda.

De la misma, consultando si se debe ó nó permitir la introduccion de trescientas libras de seda torcida que ha traído el bergentín americano "Lancaster," en razon de estar prohibido este artículo por la ley de 20 de Mayo del año anterior.

Se mandó pasar á la comision primera de Hacienda.

De la de Justicia, acompañando los cursos de los bachilleres D. Juan Bautista Alva y Hernandez de Lara, Luis y José Francisco Monter y Otamendi, en que solicitan dispensa de tiempo de práctica para recibirse de abogados.

Se mandaron pasar á la comision de Justicia.

De la misma, remitiendo cien ejemplares del decreto en que se conceden algunas dispensas de leyes de estatuto al Sr. D. Demetrio del Castillo.

Se mandaron repartir.

De la de Guerra, dirigiendo un curso del C. Manuel Camino, en que solicita se le restituya á su empleo de teniente con grado de capitán, dispensándosele la falta de desercion.

Se mandó pasar á la comision de guerra.

De la del Congreso de Veraacruz, dirigiendo una iniciativa para que se con-

ceda permiso al pueblo de Tlacotalpam, de abrir un canal en el paraje nombrado Conejo, que se comuniqué con el mar del Norte.

Se mandó pasar á la comision de industria, de preferencia.

De la del de Coahuila y Tejas, dirigiendo otra iniciativa, secundando la de la Legislatura de Guanajuato contraindicada á que se revoque la ley que permite la extraccion de oro y plata fuera de la República.

Se mandó pasar adonde están sus antecedentes.

De la del de Michoacan, participando haber dado principio aquella Legislatura á sus sesiones extraordinarias el día 27 de Abril último.

Le mandó contestar de enterado.

De la diputacion territorial de Nuevo México, felicitando á Cámara por su instalacion.

Se mandó contestar de enterado.

Del Gobierno del Estado de México, acompañando cuatro ejemplares de cada uno de los decretos números 140 y 141, expedidos por aquella Legislatura.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

Se aprobó el extracto de discusion, sobre abono del 1 y tercio p<sup>o</sup> de mermas á los guarda-almacenes de pólvora, y se leyó la siguiente:

"Lista del número de expedientes que en el mes de Abril último, han pasado á las respectivas comisiones, del que en dicho mes han despachado, y del total que les queda pendiente: